

### Rectorado



# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 124 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 1 ENE 2021

### VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 18 de enero del 2021, mediante el cual, el egresado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Mondragon Ramirez Gianmarco**, solicita la rectificación de sus datos personales, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 18 de enero del 2021, el egresado: Mondragon Ramirez Gianmarco de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su nombre se encuentra erroneamente escrito separado "Gian Marco", debiendo ser lo correcto unido "Gianmarco", tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad, por lo que solicita su rectificación:

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de ofició o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión",

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

## **SE RESUELVE:**

ASESDRIA JURIDICA

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del nombre del egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: Mondragon Ramirez Gianmarco tal como consta en la Copia de su Documento Nacional de Identidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del nombre del egresado antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.-**

TORISHO DOMESTICE DE MENDOSA DE AMAZONAS"

Chauca Valqui Dr. RECTOR TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE MAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL